

Núm. 112

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 10 de mayo de 2012

Sec. IV. Pág. 21109

IV. Administración de Justicia ANULACIONES

15622 JUZGADOS Y TRIBUNALES MILITARES

Por la presente que se expide en méritos a las Diligencias Preparatorias 11/44/11, seguidas por el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 11 de Madrid por un delito militar de abandono de destino al soldado don Alfredo Loo Moscol, con Tarjeta de Residencia X5984055F, nacido el día 15-4-1982, en la localidad de Trujillo (República de Perú), e hijo de Alfredo y Ubaldina.

Se hace saber: Que al haber sido habido queda anulada la requisitoria publicada en el ejemplar número 261, del Boletín Oficial del Estado de fecha 29 de octubre de 2011.

Madrid, 30 de abril de 2012.- Juez Togado.

ID: A120028740-1